

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS MUSAAT – MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 23 de abril de 2026, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, se convoca Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, en Madrid, en la “Sala Neptuno” del Hotel Elba Alcalá, sito en la calle Alcalá 476, el día 18 de junio de 2026, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO N.º 1:** Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de Musaat.
- PUNTO N.º 2:** Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- PUNTO N.º 3:** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de Musaat y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2025.
- PUNTO N.º 4:** Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e Informe del Servicio de Atención al Cliente de Musaat.
- PUNTO N.º 5:** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2025.
- PUNTO N.º 6:** Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.
- PUNTO N.º 7:** Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- PUNTO N.º 8:** Delegación de facultades.
- PUNTO N.º 9:** Ruegos y preguntas.
- PUNTO N.º 10:** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

SE RECUERDA A LOS/LAS MUTUALISTAS A LOS EFECTOS OPORTUNOS

- 1º. Todos/todas los/las mutualistas que estén al corriente de sus obligaciones podrán asistir, personalmente o por representación, a las Asambleas Generales, previa acreditación de tal extremo (artículo 18.1 de los Estatutos).
- 2º. Las representaciones para la Asamblea sólo podrán otorgarse a favor de otro/otra mutualista, por escrito y específicamente para cada reunión, debiendo consignarse en el documento acreditativo de aquella, el nombre y el número de DNI del/de la delegante y el Ramo al que pertenezca, así como el nombre del/de la representante. **La delegación debidamente suscrita por el/la delegante habrá de presentarse, con diez días naturales de antelación a la fecha de la reunión en primera convocatoria, en la sede social de la Mutua en horario de oficina**, para que por sus servicios se compruebe la situación de vigencia de la póliza y que el/la mutualista se encuentre al corriente en el pago de la prima y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión, sin cuyos requisitos no surtirá efecto alguno la delegación (artículo 18.3 de los Estatutos).
- 3º. Los/las mutualistas podrán conferir sus representaciones, antes de las 20:00 horas del día 08 de junio de 2026, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y hora indicados, mediante:
 - Comunicación escrita con firma autógrafa original, **a la que se acompañará copia del DNI del/de la delegante**, representaciones que deberán tener entrada en el domicilio social de la Mutua, calle del Jazmín n.º 66, Madrid, no admitiéndose las recibidas con posterioridad al día y hora indicados, así como las recibidas por fax.
 - Comunicación a través de medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 9 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea respectivamente. Para conferir su representación mediante comunicación electrónica, los/las mutualistas deberán hacerlo mediante firma electrónica cualificada ¹, que deberá ser remitida al correo electrónico asamblea@musaat.es.
- 4º. Cualquier mutualista que lo desee tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, el informe de auditores, las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales.

¹ Reconocida por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Igualmente estarán accesibles, para los/las mutualistas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web corporativa, www.musaat.es, dentro del menú Área de Mutualista, Gobierno Corporativo, Asamblea General, los documentos relativos a la Asamblea.

- 5º. Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, con NIF V-28865855, y domicilio social en la calle del Jazmín n.º 66, 28033, Madrid, le informa que será Responsable del Tratamiento de los datos personales que los/las mutualistas faciliten y conforme al Reglamento (UE) 2016/679, sobre protección de datos personales, el ingreso de esos datos supone su tratamiento para la finalidad de la gestión y control de la celebración de la Asamblea General de Musaat (esto es, el ejercicio del derecho de información, organización, convocatoria, celebración, control de asistencia y el ejercicio del resto de derechos por los/las mutualistas), así como para cumplir con sus obligaciones legales. La legitimación de este tratamiento se basa en su relación de mutualista existente y en el cumplimiento de obligaciones legales. Además, para el correcto desarrollo de la Asamblea General será objeto de grabación la voz. El hecho de asistir a la Asamblea General supone la autorización a la toma de fotografías y la grabación de la voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz está fundamentada en la existencia de un interés legítimo de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija para grabar la Asamblea.

Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en la que consten legítimamente en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Asamblea General.

Musaat conservará los datos personales recogidos durante el tiempo que sea necesario para el fin que han sido recabados. Asimismo, los datos personales serán sometidos a las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, en base al análisis de riesgos realizado, garantizando el ejercicio o delegación de su derecho de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de Musaat, así como el ejercicio del derecho de información y todos aquellos que hagan constar y se facilitan en la propia Asamblea en la que participa.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos, así como la portabilidad de los mismos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, por correo electrónico dirigido a la dirección: atencionlopd@musaat.es.

Asimismo, podrá solicitar información sobre el tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico dirigido al delegado de Protección de Datos, al correo electrónico: dpd@musaat.es.

En el supuesto de que finalmente no esté satisfecho/satisfecha con el uso que hacemos de sus datos personales o con nuestra respuesta, ante cualquier solicitud de Derechos que ejercite, puede realizar la oportuna queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 23 de abril de 2026
El presidente

